

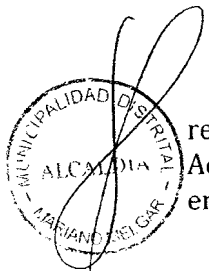


Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCION DE ALCALDÍA No. 115 -2016-MDMM


Mariano Melgar, 12 MAY 2016

VISTO:




El Memorándum N°217-2016-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía, requiriendo la designación del Equipo de la Meta 7 "Diagnóstico de Nivel de Accesibilidad Urbanística para las personas con Discapacidad y Movilidad Reducida", en el marco de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016.


Y CONSIDERANDO:



Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulas las actividades y funcionamiento del sector público.



Que, mediante Informe N° 052-2016-GDyPS-MDMM la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social, indica que en cumplimiento a la META 7: "DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA", en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, se ha emitido el INFORME N° 046-2016-GDyPS-MDMM, dirigida a la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2016, y en observancia a la Actividad N° 03, se solicita aprobar mediante Resolución de Alcaldía la conformación del equipo técnico.



Que, el Equipo Técnico designado tendrá la responsabilidad del levantamiento de información de los cruces peatonales, con relación a rampas, señalización, equipamiento urbano (semáforos, basureros, quioscos, postes de localización, etc.), y estado de conservación de las calzadas y aceras que conforman los cruces. Así mismo, levantamientos de la información de las veredas que conforman las manzanas del área focalizada, identificando las barreras urbanísticas a fin de elaborar un diagnóstico situacional, que permita evaluar el nivel de accesibilidad en la zona de intervención. Asimismo como actividad opcional se tiene la Actividad N° 05, que será la continuación del radio de acción de la Actividad N° 4 (Total: Radio de 5 Cuadras, 10x10 cuadras) que deberá incluir la sede de la Municipalidad y la OMAPED, lo que significaría aumentar 20 puntos adicionales en el cumplimiento de la meta.

Por lo expuesto, por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades; al Memorándum N° 217-2016-SA-MDMM y estando a lo dispuesto por ésta Alcaldía;



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DEL CUMPLIMIENTO DE LA META 7 "DIAGNÓSTICO DE NIVEL DE ACCESIBILIDAD URBANÍSTICA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA", en el marco del programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal del año 2016; el cual estará conformado por:



1. Arq. Juan Carlos Ortiz Villalta - Gerencia de Infraestructura
2. Arq. Ketty Delmira Valdivia Ureña - Jefe de la Div. de Mantenimiento de Infraestructura
3. Arq. Renee Virgilio Regente Pacheco - Jefe de la Div. de Transportes



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Equipo Técnico conformado, proceda a realizar las acciones para el cumplimiento de la Meta 7, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

Alcaldía
G.M.
G. Infraestructura
G. Desarrollo Social
G. Planeamiento y P.